

CIRCULAR EXTERNA No. 42 DE 2023

FECHA: Bogotá D.C., 28 de agosto de 2023

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: Líneas Especiales de Crédito (LEC HUILA 2023)
Contrato Interadministrativo No. 1298 de 2023

Por medio de la presente Circular se informa que en cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 1298 de 2023 celebrado entre el Departamento de Huila y FINAGRO, se da inicio al proceso de registro de operaciones de redescuento para acceso a las Líneas especiales de crédito “**LEC HUILA 2023**”, con recursos del Departamento para la vigencia 2023, cuyas condiciones se describen a continuación:

Operaciones de Crédito con subsidio a la tasa de interés “LEC HUILA 2023”

Las Líneas especiales de crédito “**LEC HUILA 2023**”, segmentos priorizados por el Departamento para la vigencia 2023 que se detallan en el Anexo Operativo de la presente Circular, operarán con recursos del Departamento o de forma complementaria en los mismos términos y condiciones de acceso que las Líneas Especiales de Crédito -LEC Nacionales 2023 o con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En el Anexo Operativo de la presente Circular se detallan las características de acceso a LEC HUILA 2023, segmentos o LEC priorizadas por el Departamento, las condiciones financieras, destinos de crédito y beneficiarios.

La LEC HUILA operará inicialmente de forma complementaria a la LEC Nacional vigencia 2023, que opera con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, en el momento en que alguna de las LEC Nacionales 2023 se cierre por agotamiento de recursos, el Departamento asumirá los puntos de subsidio que se relacionan el Anexo Operativo en cada segmento.

En el evento en que en la misma vigencia cualquiera de las LEC Nacionales se cierre por agotamiento de recursos, pero en forma posterior se abra nuevamente porque el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asigne nuevos recursos al segmento, el subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará de



forma complementaria a partir de la reapertura de la LEC Nacional, siempre y cuando existan recursos disponibles para la LEC HUILA 2023.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día **29 de agosto de 2023**.

Las operaciones se registrarán en orden de presentación ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados por el Departamento o hasta el 30 de diciembre de 2023, lo que primero ocurra.

A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos en el link Estadísticas / Ejecución de Programas.

Las condiciones financieras y de acceso, así como los destinos de crédito pueden consultarse en el Anexo Operativo de adjunto a esta Circular.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Registro de Operaciones o la Dirección de Crédito e ICR.

Cordial saludo,



ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA
PRESIDENTE

Anexos: Anexo Operativo Circular Externa No. 42 de 2023
Anexo LEC - DESTINOS LEC HUILA 2023

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Secretaria General / Tatiana Vargas Prof Dir. de Registro
Revisó y Aprobó: Nancy Montaña Secretaria General (e) / Nestor León Director de Registro de Operaciones
(Trazabilidad Virtual)

